

Quito 12 de Marzo del 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN-COTRASSEB S.A.

Presente.-

Para nosotros nos es grato dirigirnos a ustedes en calidad de Comisarios de la Compañía de Transportes San Sebastián, e informales sobre el manejo Financiero y Administrativo de la compañía durante el Ejercicio Económico 2010.

Nuestra obligación en calidad de comisarios es de revisar, verificar, analizar y expresar una opinión de los registros contables y estados financieros, que se encuentren enmarcados en los principios y normas contables, así como lo actuado en asuntos administrativos; y que se encuentren dentro de lo estipulado en los estatutos de la compañía y el reglamento interno de la misma.

A continuación detallamos las observaciones y comentarios que se desprenden del análisis efectuado tanto en la parte administrativa como económica.

ADMINISTRATIVO

En el orden administrativo se deberá buscar la forma de recuperar la cartera vencida de cuentas por cobrar a los socios de la compañía, debería de haber un plan creativo por parte de la gerencia para este cometido, ya que esta situación data de mucho tiempo atrás, estos ingresos son necesarios a fin de nivelar el presupuesto de la compañía de forma urgente. Según lo disponen los Art. 12 y 14 del reglamento de la Compañía.

Que los préstamos sean exclusivamente para los socios de la compañía y no para personas extrañas a esta. (No somos una compañía financiera)

En relación con las ayudas económicas que sean para todos los socios y no para pocas personas ya que todos tenemos los mismos derechos.

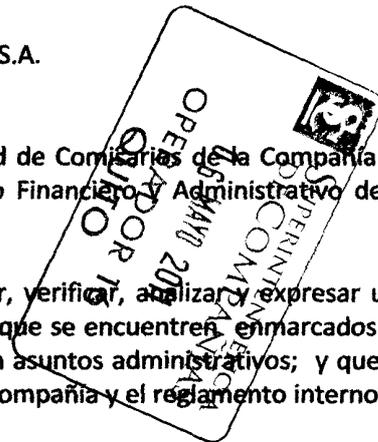
Con respecto a los créditos. Para su otorgación sean calificados por el directorio, a fin de determinar si se encuentran al día con sus obligaciones para con la compañía.

Que *no* se entregue préstamo sobre préstamo sin haber cancelado las cuotas y valores anteriores.

Sugerimos que el Directorio sea un organismo de control más eficiente en cuanto a la toma de decisiones por parte de la Gerencia. A fin de transparentar su gestión, ahora que esta va a emprender en un nuevo proyecto con la estación de servicios. Con tal fin se debe observar lo que dispone el Art. 32 de nuestro reglamento.

En la relación con la compra de servicios, las facturas deben ser emitidas por el beneficiario, no por el Sr. Oscar Mena ya que esto ocasiona una glosa. Con respecto a este caso se giro el cheque N° 1840 del Banco de Guayaquil por la cantidad de \$64.00.

En lo que se refiere a los pagos de sueldos y otros beneficios a los empleados de la compañía. Sugerimos que de hoy en adelante no se hagan anticipos fuera de la quincena, ya que no es correcto que estos se den en todos los meses del año.



Con el propósito de evitar confusiones y equívocos, sugerimos que la cuenta del Banco de Guayaquil sea destinada exclusivamente para la parte administrativa de la Cía. Y la cuenta del Banco Bolivariano se destine, así mismo; exclusivamente para la futura estación de servicios.

Nos hacen llegar una invitación del Grupo Coral Amistad, dirigida al Sr. Danilo Enríquez Presidente de la Compañía, a una presentación del mismo, en el Auditorio de las cámaras, esto porque unos compañeros prestan el servicio de transporte al Colegio Hontanar, a la que adjuntan 5 pases VIP; ante lo cual la compañía gira el cheque N°1873 del Banco de Guayaquil por el valor de \$100.00 con fecha 15 de Diciembre del 2010; este valor no debe ser asumido por parte de la compañía, sino por las personas que prestan el servicio de transporte en el mencionado establecimiento, por lo tanto solicito la inmediata restitución de estos valores a la compañía.

ECONÓMICO Y FINANCIERO

A continuación detallo las observaciones del análisis efectuado a los balances.

El señor Oscar Mena realizó una solicitud de préstamo por \$1.000 dirigida al Sr. Presidente Danilo Enríquez con fecha 11 de Agosto 2010, el Sr. Presidente le aprueba el 12 de Agosto del 2010 e inmediatamente se gira el cheque N°1813 del Banco de Guayaquil con fecha 12 de Agosto del 2010; sin que el directorio conozca este particular; en la mencionada solicitud se indica que posteriormente se les comunicara por teléfono a los miembros del Directorio de este préstamo.

Además durante el año 2010 se originan ingresos por la entrada y salida de socios, siendo su valor de \$ 7.200.00.

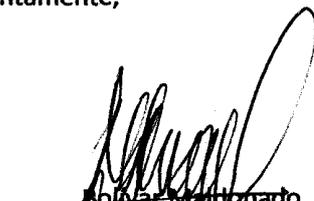
También debo mencionar que durante el presente año se realizó la transferencia de acciones entre Sr. Humberto Salazar y el Sr. Wilson Mullo, transacción que se dio de manera ambigua ya que la recuperación del puesto no ha sido posible porque la EMOP todavía no ha fallado en favor de la compañía, la misma que está en un compas de espera.

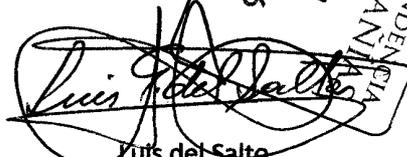
Con respecto al mismo tema la compañía envió un oficio a la ATEI-Q, con el fin de que interceda ante la EMOP-Q, para la recuperación definitiva de la habilitación de este puesto, pero hasta la fecha no tenemos una respuesta favorable.

Cualquier información adicional o aclaración sobre lo detallado en los párrafos anteriores estaremos dispuestos a despearlo en el momento que consideren oportuno.

Sin más que indicar, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


Bolívar Maldonado
C.I. 170558240-9
COMISARIO


Luis del Salto
C.I.180066904-4
COMISARIO

Stamp: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OPERADOR 16 06 MAYO 2011 QUITO